

UNIÓN UGETISTA

Importantes efectos de la huelga de limpieza y seguimiento masivo en el ámbito privado



Son 15.000 personas, principalmente mujeres, las que han sido convocadas por los sindicatos UGT y CCOO a esta huelga, que llega a su cuarta jornada y que durará, en principio, 9 días.

Las trabajadoras de la Limpieza de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo tienen caducados sus convenios desde el 31 de diciembre de 2021. Estuvieron todo el año 2022 con las nóminas congeladas y reducidas por el escandaloso incremento del IPC y han tratado de negociar en multitud de ocasiones con la patronal unos salarios dignos que dejen de poner en riesgo su poder adquisitivo, pero la respuesta de la principal patronal, Aspel, ha sido siempre negativa.

El seguimiento de la huelga está siendo muy desigual debido a los desmesurados servicios mínimos decretados por la Administración Regional en multitud de centros de trabajo restringiendo el derecho a la huelga de las personas convocadas y limitando los sus efectos. Pero en el caso de los servicios donde estos servicios mínimos no llegan al 100 % y en todo el ámbito privado, los efectos de la huelga ya son muy significativos.

Así lo ha explicado **Ana González**, secretaria general de FeSMC Castilla-La Mancha: "Los efectos de los paros en las empresas privadas son más que notorios". [Leer más...](#)



Castilla-La Mancha cerró 2022 como la segunda región con menor subida salarial



UGT Castilla-La Mancha denuncia la importante pérdida de poder adquisitivo que han sufrido los trabajadores y trabajadoras de la región a lo largo de 2022. Según los últimos datos extraídos del Ministerio de Trabajo, los sueldos pactados bajo convenio colectivo hasta diciembre del año pasado crecieron en nuestra comunidad autónoma un 2,27%, lo que la sitúa como la segunda región -solo por detrás de Aragón (+2,02%)- con menor subida y muy lejos de territorios como País Vasco (+5,07%), Navarra (4,49%) o Galicia (3,94%).

La secretaria de Empleo y Política Sindical de UGT CLM, **Isabel Carrascosa**, afirma que las personas trabajadoras de Castilla-La Mancha –“región que ha ostentado en buena parte de 2022 el triste récord de ser la más inflacionista”- han sufrido en estos 12 últimos meses una gran pérdida de capacidad de compra. “La elevada inflación, unida a este más que moderado incremento salarial, hace que los castellanomanchegos estén entre los trabajadores y trabajadoras del país que más poder adquisitivo han perdido”. [Leer más...](#)



UGT 
Castilla-La Mancha

UGT CLM TE AYUDA A ABRIR LA PUERTA DEL MERCADO LABORAL

Incentivos a la contratación

Programas de empleo

Formación

Castilla-La Mancha



¡DESDE UGT CLM TE ASESORAMOS!

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

PROCEDIMIENTO ACREDITA

MEJORA TU CARRERA PROFESIONAL CON CURSOS GRATUITOS Y ACREDITANDO TU EXPERIENCIA LABORAL

Pide información en 667742788 o en Infoinformacion@clmancha.ugt.org

UGT  Castilla-La Mancha



UGT considera “urgente” la subida de salarios de los trabajadores con rentas más bajas

UGT Castilla-La Mancha ha insistido en que los salarios de los trabajadores y trabajadoras de esta región -sobre todo los de aquellos con rentas más bajas- deben subir. “Es algo urgente y necesario”, comentaba la secretaria de Empleo y Política Sindical, **Isabel Carrascosa**, tras conocer las cifras del IPC hechas públicas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para la responsable del sindicato resulta muy preocupante que la mayor subida anual de precios haya sido la registrada en alimentos y productos

energéticos, circunstancia que coloca a muchas personas de esta comunidad autónoma en una situación de vulnerabilidad.

Además, “si no se evita la pérdida de poder adquisitivo de las personas trabajadoras, la evolución de la economía se podría ver comprometida al reducirse considerablemente la posibilidad de consumir para buena parte de los hogares. Es imprescindible que los salarios reales no se reduzcan y que la política fiscal y monetaria responda con decisión. [Leer más...](#)”

IV CONCURSO DE RELATOS **EMPODERADAS**

Del 5 de diciembre de 2022 al 10 de febrero de 2023
Infórmate en ugtclm.es o a través del correo
relatos@clmancha.ugt.org

El verbo creer es un verbo especial, el más ancho y el más estrecho de todos los verbos
Almudena Grandes

UGT 
Castilla-La Mancha

¿NECESITAS AYUDA CON EL PLAN DE IGUALDAD DE TU EMPRESA?

**Resolvemos todas
tus dudas en :**

igualdad@clmancha.ugt.org

UGT  
Castilla-La Mancha

UGT pide al Sescam que favorezca el retorno de profesionales a la Sanidad de Castilla-La Mancha

El sindicato UGT informa de que Servicios de Salud limítrofes como es el de Madrid están resolviendo procesos selectivos en algunos casos hasta 5 años después de su convocatoria, procesos que incluyen numerosas plazas (Celador: 1513; Aux Administrativo: 1747; TCAE: 4387; Enfermero/a: 5266; Médico de Familia: 609...). Explica que muchas de estas plazas se están adjudicando a compañeros de distintas categorías profesionales que hasta ahora venían prestando servicios para el SESCAM, provocando en algunos casos graves problemas de conciliación de la vida laboral y familiar, dada la demora en su resolución.

El hecho de tomar posesión de una plaza fija en otro servicio de salud impide la participación en los futuros procesos que inminentemente se convocarán en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Es por ello que UGT pide al Sescam que en coor-



dinación con los otros servicios de salud implicados -uno de ellos Madrid-, favorezca la concesión de las denominadas “Comisiones de Servicio”, para así posibilitar a los profesionales que lo deseen seguir trabajando en Castilla-La Mancha, pese a haber obtenido plaza en otros territorios.

En las últimas bases de procesos de provisión de plazas publicadas en el DOCM el 29 de diciembre ya se eliminó la obligatoriedad de tener que estar al menos 2 años en la plaza para poder optar a una comisión de servicio.

Esta “figura” permite que los profesionales -en base a sus necesidades laborales y/o familiares- puedan trabajar en un sitio distinto [Leer más...](#)

UGT CLM TE ASESORA DE FORMA GRATUITA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Compras



Viajes



Hogar



Tecnología



Ahorra con **SERdUGT** en un solo click

Descúbrelo

UGT defiende seguir adelante con el proceso de oposición de bomberos del Consorcio

Tras la impugnación de las oposiciones en el Consorcio del Servicio Contra Incendios y Salvamento (SCIS) de Ciudad Real por parte de dos miembros del Tribunal Calificador, la sección sindical de UGT quiere poner de manifiesto las repercusiones que podría tener la anulación de dicho proceso selectivo debido a la falta de personal que existe actualmente en el Consorcio, situación que se agravará en los próximos meses debido a que en 2023 llegarán a su edad de jubilación voluntaria un mínimo de 26 y un máximo de 33 operativos.

En base a las actas del Tribunal Calificador, el sindicato sostiene que “el proceso ha seguido el procedimiento normalizado” de cualquier oposición de bomberos. También quiere aclarar que, “tras solicitar las actas en base a la ley para poder realizar un seguimiento del proceso, esta solicitud fue aceptada por el Tribunal Calificador por 3 votos a 2, con los votos en contra de ambos delegados de CCOO en un intento de mantener opacas las deliberaciones y decisiones”.



Sobre la falta de personal, UGT afirma que se ha llegado a una “situación crítica al concentrarse un número muy elevado de jubilaciones a partir del año 2021”, en lo que se refiere a personal operativo. “La plantilla de bomberos, jefes de unidad y jefes de grupo debería estar formada por 210 efectivos y en estos momentos apenas son 103, lo que representa menos del 50% de los bomberos que había en la provincia hace cuatro años. A ello hay que añadir las próximas jubilaciones que podrían producirse a lo largo de 2023. [Leer más...](#)”

Si eres estudiante en situación de desempleo y menor de 25 años
afíliate a UGT por solo

→ 1 euro al mes ←



Infórmate en
ruge@clmancha.ugt.org
y aprovéchate de todas las
ventajas por **#SerDUGT**

UGT 
Castilla-La Mancha

**¿TIENES DUDAS SOBRE
LA REFORMA LABORAL?**

En UGT te ayudamos

 consultasreforma@clmancha.ugt.org



Guía de Servicios para afiliados y afiliadas

2023



[Pincha aquí](#)



UGT  

Castilla-La Mancha

UGT



Castilla-La Mancha



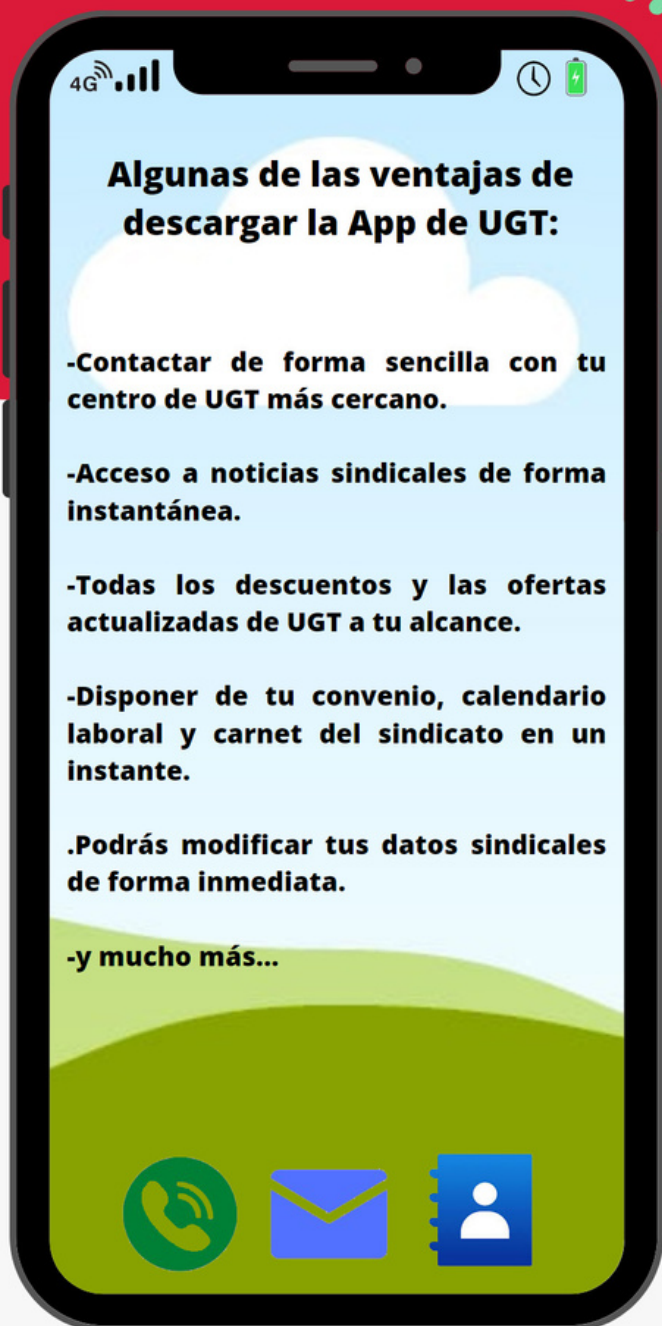
Descarga ya la app de UGT

Simplemente escanea el código QR de tu modelo de smartphone:

Para android:



Para IOS:



Algunas de las ventajas de descargar la App de UGT:

- Contactar de forma sencilla con tu centro de UGT más cercano.
- Acceso a noticias sindicales de forma instantánea.
- Todas los descuentos y las ofertas actualizadas de UGT a tu alcance.
- Disponer de tu convenio, calendario laboral y carnet del sindicato en un instante.
- Podrás modificar tus datos sindicales de forma inmediata.
- y mucho más...

¡Bájala ahora!



CON TUS GANAMOS

GANAMOS
TODAS Y TODOS.



PRESENTATE A
LAS ELECCIONES
SINDICALES DE
TU EMPRESA.



◀ [PRESENTATE AQUÍ](#)

#SOMOSUGT
#CONUGTGANAS

UGT  
Castilla-La Mancha

¿Quieres opositar?

ESTAMOS PARA AYUDARTE



Actualizadas!

Regional



Escanea el código QR y selecciona aquellas que sean de tu interés

Nacional



Conoce con detalle las nuevas ofertas regionales y nacionales

Conoce las diferentes ofertas de empleo público



Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha



CONSEJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA - LA MANCHA



¿Buscas trabajo?

ESTAMOS PARA AYUDARTE

**Conoce las diferentes
ofertas de empleo del
SEPE**

Escanea el código
QR y selecciona
aquellas que sean de
tu interés



Actualizadas!



New job



BONO ALQUILER JOVEN EN CASTILLA-LA MANCHA

AYUDAS PARA LA EMANCIPACIÓN JUVENIL

Podrán ser beneficiarias de esta ayuda de **250€ mensuales** para el alquiler todas las personas mayores de edad que cumplan los siguientes requisitos:

- 1** Tener **35 años o menos** en el momento de solicitar la ayuda
- 2** Poseer la **nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo**, Suiza. En el caso de las personas extranjeras no comunitarias deberán hallarse en situación de estancia o residencia regular en España
- 3** Ser titular o estar en condiciones de suscribir, en calidad de persona arrendataria, un **contrato de arrendamiento** de vivienda o alquiler en CLM
- 4** Disponer **al menos de una fuente regular de ingresos iguales o inferiores a 3 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) referido a 14 pagas**. Las personas perceptoras de una prestación social pública podrán acceder a la ayuda siempre que puedan acreditar una vida laboral de, al menos, 90 días de antigüedad en los seis meses inmediatamente anteriores al momento de la solicitud, o una duración prevista de la fuente de ingresos de, al menos, seis meses contados desde el día de su solicitud



La duración de la ayuda es de **2 años**, a contar desde el 01/01/2022

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto hasta el día **30/04/2023**



BENEFICIOS DEL BONO SOCIAL ELÉCTRICO

¿A qué tiene derecho el beneficiario del bono social eléctrico (BSE)?



- 1** Hasta el 31 de diciembre de 2022, un **descuento** del 60% (vulnerables), 70% (vulnerables severos) y 100% (en riesgo de exclusión social). Después los porcentajes para los dos primeros serán del 25% y del 40%.
- 2** Automáticamente disfrutará del **bono social térmico (BST)**.
- 3** **Se prohíbe el corte de electricidad y gas** a los consumidores que estén en riesgo de exclusión social o formen parte de una unidad de convivencia, en la que haya al menos un menor de 16 años, alguno se encuentre en situación de dependencia reconocida de grado II o III, o tenga una discapacidad reconocida igual o superior al 33% y se acredite la vulnerabilidad social por los servicios sociales de las Administraciones Públicas.
- 4** Se garantiza un **Suministro Mínimo Vital (SMV)** a los consumidores vulnerables y vulnerables severos, de 3,5 KW/h de electricidad, desde el cuarto mes del impago, durante seis meses.
- 5** **Mejoras en las facturas, más claras.**
- 6** **Plazos de impagos mayores.** Cuentan con un período más prolongado que el resto de consumidores, para hacer frente a las facturas impagadas (4 meses desde la primera notificación de impago, frente al plazo general de 2 meses).
- 7** **Posibilidad de contratar dos potencias.**
- 8** **Se beneficiará de las posibles bajadas de precios,** sobre todo tras la aplicación del mecanismo ibérico.
- 9** **No tendrá que contratar servicios adicionales,** como mantenimiento, permanencia, seguros, etc.

Consulta el texto completo de la "Guía básica para acceder al bono social eléctrico y térmico" en nuestra página web: <https://www.ugt.es>